



RESOLUCION D.P.P. N° RES-1420-2025

USHUAIA, lunes 17 de noviembre de 2025

VISTO el Expediente Electrónico D.P.P. N.º E-303-2025 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado "**COMPRA DE PC PARA LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS E INFORMACIÓN**", y

CONSIDERANDO:

Que en el adjunto 10 obra la Disposición electrónica N° DDGA-46-2025, por la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada, que tramita la adquisición de una (1) computadora para la Dirección de Sistemas e Información de la Dirección Provincial de Puertos.

Que en el adjunto 6 obra el Preventivo presupuestario N.º 92/2025.

Que en el adjunto 17, obra la constancia de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector.

Que en los adjuntos 12/16 obran las constancias de las invitaciones cursadas a las empresas del rubro. Que en adjunto 18/29 obran las cotizaciones y la documentación presentada por los oferentes.

Que en el adjunto 31 obra la planilla comparativa de ofertas.

Que en el adjunto 32 mediante la Nota N-DA-81-2025, se remiten las actuaciones a la Dirección de Informática y Comunicaciones a fin de que tome intervención y emita opinión de las ofertas.

Que en el adjunto 33 obra la respuesta mediante Nota N-DSI-20-2025 suscripta por el Sr. Director de Sistemas de información, sugiriendo adjudicar a la firma Riga, Jorge Sebastián.

Que en el adjunto 34, mediante Nota N- DA-391-2025, se solicita al Sr.Presidente el criterio a seguir.

Que en el adjunto 35 mediante Nota N-DPP-978-2025, el Sr .Presidente comparte el criterio del Director de Sistemas de información a favor de la firma Riga Jorge Sebastián.

Que la presente adjudicación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N.º 1015, Decreto Provincial N.º 674/11 y Decreto Provincial N° 0188/23 y su modificatorio N° 565/2023, las Resoluciones O.P.C N° 17/21 y 58/21, y la Resolución M.E. N°1120/2024.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que en el adjunto 39 obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N°876/2025 – D.A.I., sin observaciones que formular.

Que no se otorga intervención al Tribunal de Cuenta de la Provincia en esta etapa de Control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 240/2024, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N° 749/2024 Letra: T.C.P.- S.C., punto 3- Detalles del plan de acción, 3.1.1 Control de Gastos y 3.1.2. Control Posterior.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3139/2023, de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE

DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento de selección de Compra Directa por compulsa abreviada, Artículo 18° Inciso 1) de la Ley Provincial N.º 1015, con su correspondiente Solicitud de Cotización N° 76/2025, por la adquisición de una (1) computadora para la Dirección de Sistemas e Información de la Dirección Provincial de Puertos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR la contratación directa por compulsa abreviada, con su correspondiente formulario de Cotización N.º 76/2025, a la firma Riga, Jorge Sebastián, por la adquisición de una (1) computadora para la Dirección de Sistemas e Información por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$2.717.000,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 4-40360 UG 2201 y UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia 2025.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-1420-2025

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”

Firmado Electrónicamente por
- MURCIA Roberto Marcial
Direccion Provincial de Puertos
Presidente
17/11/2025 14:46